

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Derogada por Decreto Ley 4038 (BO 06/12/1983)**. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer obligaciones con cargo a los próximos Ejercicios Presupuestarios - por el término de ocho años - a fin de adquirir un avión de pasajeros biturbohélice marca BANDEIRANTE EMB 110-41, nuevo, de fábrica, de producción brasileña, más piezas de repuesto y equipos de apoyo en tierra, por la suma total de U\$S 2.112.376,00, la que será abonada de la siguiente forma: el diez por ciento (10%) en oportunidad de la firma del contrato de compraventa, y el noventa por ciento (90%) restante en un plazo de ocho años, en pagos semestrales, con excepción del primero que vencerá a los doce meses, con un interés del siete y medio por ciento (7,5%) anual sobre saldo.

Déjase establecido, asimismo, que la Provincia podrá entregar como pago parcial el Avión Piper P.A. 31-350 Navajo Chieftain matrícula LV-MJR, de su propiedad, cuyo valor actual ha sido estimado en U\$S 211.238,00

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:27:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*